

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 SEP 2018

VISTO: lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 y sus modificativos podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud.-----

II) Que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001- Dirección General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. María Florencia Gómez Batlle reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada.-----

III) Que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.-----

IV) Que la transformación solicitada no genera costo para la Administración.-

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación tomaron la intervención pertinente, efectuándose en la presente resolución los ajustes solicitados por este último Organismo.-----

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

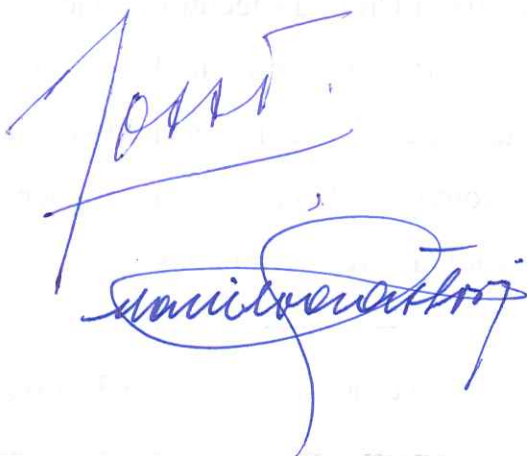
RESUELVE:


1°.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 001 – Dirección General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Asesor IX – Licenciado en Administración, Escalafón A, Grado 04 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Lic. María Florencia Gómez Batlle, C. I. N° 4.302.739-4.-----

2°.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Administrativo V – Administrativo, Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de labor).-----

3°.- Establécese que en el presente caso el incremento en los objetos del gasto inherentes al cargo que se habilita, más su correspondiente aguinaldo y cargas legales, por un monto anual de \$ 35.849 (pesos uruguayos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve) a valores de enero de 2018, serán financiados con el Objeto del Gasto 099.001 “Partida Proyectada”.-----

4°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo y a Sección Contralor del Departamento Administración de Personal para notificación de la funcionaria y registros pertinentes. Cumplido, previa intervención del Área Financiero Contable, archívese.-----




LUCIA TOPOLANSKY
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia